

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	76
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	76



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan



ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y

m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de



la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0583-2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto, los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance



General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.

- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo A-107-2019, del Contralo General de Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Concejos Municipales electos para el período 2020-2024.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos,



correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en proceso, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Cuentas del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Bancos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q5,963,182.75, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Morales, (pagadora), 1 Cuentas de aporte; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020 en (Q)
1	3397005640	Cuenta Única Pagadora de la Municipalidad de Zaragoza	BANRURAL	5,963,182.75
2	3397024003	Cuenta Receptora de Aporte de Gobierno Central Muni de Zaragoza.	BANRURAL	0.00
		TOTAL		5,963,182.75

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2020 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,106,202.49; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta de Operación, presenta un saldo de Q20,964,672.76, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q2,796,474.56; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta no es razonable, en virtud que existen proyectos terminados y liquidados que no han sido reclasificados.



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q47,777,890.63; de lo cual se evaluó una muestra por valor de Q28,666,734.38, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

.Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q9,644,504.38, en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q65,001.47; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q184,179,072.65. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de la auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, presenta un saldo de Q1,631,239.59, por



ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2020; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q3,070,950.58; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, presenta un saldo de Q5,061,844.51; por gastos devengados durante el período 2020; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q9,341,042.05; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Transferencias de Capital al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q75,000.00; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Transferencias de Capital al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q6,000.00, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 70-2019, de fecha 20 de diciembre de 2019.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q28,314,079.11, el cual tuvo una ampliación de Q 8,946,362.84, para un presupuesto vigente de Q37,260,441.95, percibiéndose la cantidad de Q20,549,168.96 (55% en relación al presupuesto vigente).

El aporte de la asignación constitucional de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre de 2019, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero 2020, por un monto de Q1,592,749.31, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Asimismo, se verificó que el aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, fueron acreditados en enero 2021, por un monto de Q1,473,978.85, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q28,314,079.11, el cual tuvo una ampliación de Q8,946,362.84, para un presupuesto vigente de Q37,260,441.95, ejecutándose la cantidad de Q18,317,107.78, (49% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 2-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q6,346,362.84 y transferencias por un valor de Q20,113,446.90, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y



transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 dediciembre 2020, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
11-2020	16/06/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL LLANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 730,000.00
09-2020	11/06/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PUERTABAJO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 498,540.60
07-2020	11/06/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 425,000.00
08-2020	11/06/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 650,000.00
07-2020	11/06/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA RINCON CHIQUITO SECTOR IGLESIA PRINCIPE DE PAZ ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 861,135.00
06-2020	11/06/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 625,000.00
05-2020	11/06/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 890,000.00
14/2020/APORTE EXTRAORDINARIO	5/10/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CASERIO EL PLAN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 800,000.00
13/2020/APORTE EXTRAORDINARIO	5/10/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NORTE ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 900,000.00
12/2020/APORTE EXTRAORDINARIO	5/10/2020	CODEDE	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ESCUELA PRIMARIA HACIA EL PUESTO DE SALUD ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 900,000.00



TOTALES				Q 7,279,675.60

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q81,400.00 efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Otras Transferencias A Personas Individuales de Jubilados	21,000.00
Ayuda de Gastos Funerarios a Personas Individuales	12,400.00
Transferencias A Otras Instituciones Sin Fines De Lucro (ANAM)	30,000.00
Pago de Subvencio Municipal (Escuela e Instituto)	12,000.00
Total	75,400.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	6,000.00
Total	6,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo A-107-2019

De la evaluación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo A-107-2019, en la transición de toma de posesión del Gobierno Municipal, se concluye que se cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.



COVID-19

La Municipalidad de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, realizó la siguiente ejecución de recursos por COVID-19: Presupuesto modificado Q303,800.00 vigente Q303,800.00 y Pagado Q283,171.60; de la evaluación realizada al cumplimiento de la utilización de recursos de fuentes que tienen destino específico, para cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, según muestra de auditoría, se concluye que la Municipalidad cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos Utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL para el registro y control de pagos. Y utiliza el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales -SERVICIOS GL-, para el registro y control de ingresos.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 27 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 4 y se publicaron 2,320 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2020.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	13267965	Mejoramiento pozo(s) mecánico Sector los Cornejos zona 1 casco urbano Zaragoza, Chimaltenango	627,096.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
2	11681950	Ampliación líneas eléctricas de distribución sector los balanes hacia tanque de captación de agua potable Aldea Joya Grande Zaragoza, Chimaltenango.	483,588.40	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
3	12819662	Mejoramiento calle sector campo de futbol Aldea Joya Grande Zaragoza, Chimaltenango.	495,536.30	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
4	12818798	Mejoramiento camino rural Aldea Rincón Chiquito sector iglesia Príncipe de Paz Zaragoza, Chimaltenango	860,750.00	Licitación Pública (Art.	Terminado Adjudicado



				17 LCE)	
--	--	--	--	---------	--

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	E12506648	Conservación (Balastado) Camino hacia vertedero de desechos sólidos Astillero Municipal, Zaragoza, Chimaltenango.	88,000.00	Compra Directa	Terminado Adjudicado
2	E12819883	Conservación sistema de alcantarillado sanitario 4ta calle final entre 4ta y 5ta avenida zona 3, Zaragoza, Chimaltenango.	80,700.00	Compra Directa	Terminado Adjudicado

No se detectaron deficiencias relacionadas al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve y vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, según Acuerdo Gubernativo Número 321-2019.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.



- Acuerdo Gubernativo No.122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, resoluciones Nos. 11-2010 y 13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. JUAN HUMBERTO CHANLE MARROQUIN
Coordinador Gubernamental



Lic. BORIS LEONEL MEJIA VILLEGAS
Supervisor Gubernamental





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Hallazgo No.2, Inadecuado registro en operaciones contables de Propiedad y Planta y Operación.

Hallazgo No.3, Inadecuado registro en operaciones contables de Bienes de Uso Común.

Hallazgo No.4, Deficiencias en registros contables.



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0415

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2020

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE(CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	5,963,182.75	2113 Gastos del Personal a Pagar	65,001.47
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,963,182.75	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	65,001.47
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	65,001.47
1133 Anticipos	1,106,202.49		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,106,202.49		
Total de ACTIVO CORRIENTE(CIRCULANTE)	7,069,385.24		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE(LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	20,964,672.76	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	3,551,379.32	3112 Resultado del Ejercicio	-9,167,083.66
1233 Tierras y Terrenos	7,388,848.69	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-74,474,146.70
1234 Construcciones en Proceso	2,796,474.56	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	184,179,072.65
1237 Otros Activos Fijos	1,409,688.18	Total de Patrimonio Municipal	100,537,842.29
1238 Bienes de Uso Común	47,777,890.63	Total de PATRIMONIO NETO	100,537,842.29
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	83,888,954.14	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	100,537,842.29
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	100,602,843.76
1241 Activo Intangible Bruto	9,644,504.38		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	9,644,504.38		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE(LARGO PLAZO)	93,533,458.52		
Total de ACTIVO	100,602,843.76		
Total	100,602,843.76		

Francisco Santiago García Balan

Director AFIM

Hugo Leonel Pérez Meléndez

Alcalde Municipal

Lic. Álvaro René Hernández Arévalo

Auditor Interno
Lic. Álvaro R. Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegado No. 9170

El infrascrito Director AFIM CERTIFICA: Que el patrimonio de la municipalidad de Zaragoza al 31 de diciembre 2020, asciende a la cantidad de cien millones quinientos treinta y siete mil, ochocientos cuarenta y dos con 29/100 (Q.100,537,842.29)

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA



MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	6,375,933.80
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,375,933.80
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	246,522.91
5111	Impuestos Directos	44,944.91
5112	Impuestos Indirectos	201,578.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,748,508.09
5122	Tasas	1,631,239.59
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	86,212.50
5126	Multas	5,920.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	25,136.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,202,149.66
5142	Venta de Servicios	1,202,149.66
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	107,802.56
5161	Intereses	103,160.06
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	4,642.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,070,950.58
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,070,950.58
6000	GASTOS	15,543,017.46
6100	GASTOS CORRIENTES	15,543,017.46
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,235,805.11
6111	Remuneraciones	5,061,844.51
6112	Bienes y Servicios	832,918.55
6113	Depreciación y Amortización	9,341,042.05
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	33,100.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	21,800.00
6124	Otros Alquileres	11,300.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	192,712.35
6142	Otras Pérdidas	192,712.35
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	81,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	75,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	6,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,167,083.66

Francisco Santiago García Batán

Director AFIM

Hugo Leonel Pérez Meléndez

Alcalde Municipal

Lic. Álvaro René Hernández Arévalo

Auditor Interno
Lic. Álvaro R. Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9198

El infrascrito Director AFIM CERTIFICA: Que el Resultado del Ejercicio de la municipalidad de Zaragoza al 31 de diciembre 2020, asciende a la cantidad de (Q.-9,167,083.66)

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO
	INGRESOS	28,314,079.11	6,772,474.44	35,086,553.55	26,843,425.14
	INGRESOS ORDINARIO				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	194,510.00	0.00	194,510.00	246,522.91
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,251,000.00	0.00	2,251,000.00	1,748,508.09
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	255,000.00	0.00	255,000.00	441,580.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	825,500.00	0.00	825,500.00	760,569.66
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00	0.00	40,000.00	107,802.56
	OTROS INGRESOS ORDINARIOS				
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,191,742.33	11,270.95	3,203,013.28	3,070,950.58
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,556,326.78	2,490,399.50	24,046,726.28	20,467,491.34
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		4,270,803.99	4,270,803.99	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	28,314,079.11	6,772,474.44	35,086,553.55	24,393,920.37
	PROGRAMAS	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,548,452.33	676,080.92	7,224,533.25	6,277,452.41
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANIEAMIENTO BASICO	10,166,408.93	-2,202,129.82	7,964,279.11	6,320,487.22
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	6,670,477.33	6,874,051.94	13,544,529.27	7,544,693.21
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	142,000.00	210,724.77	352,724.77	328,840.34
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3,191,740.52	473,350.82	3,665,091.34	2,055,032.47
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	355,350.00	50,366.13	405,716.13	335,272.94
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	401,650.00	254,767.07	656,417.07	520,115.59
21	APOYO A LA EDUCACION PREVENTIVA	393,800.00	405,862.61	799,662.61	638,304.68
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	365,200.00	-274,400.00	90,800.00	42,549.91
94	ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS	0.00	303,800.00	303,800.00	283,171.60
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	79,000.00	0.00	79,000.00	48,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				2,449,504.77

Francisco Santiago García Balán
DIRECTOR DE AFIM

Alvaro René Hernández Arevalo
AUDITOR INTERNO

Lic. Alvaro R. Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188

Hugo Leonel Pérez Meléndez
ALCALDE MUNICIPAL



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828

www.zaragoza.gob.gt



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 01.

BASE LEGAL (Ley Orgánica de Presupuesto)

Con base al Art. 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Arts. 42 y 49 literales g) y h) de la Ley Orgánica del Presupuesto y Arts. 50 y 51 de su Reglamento, se deben presentar al 31 de enero ante Contraloría General de Cuentas, Segeplan, Minfin y Congreso de la República, la liquidación de presupuestos y los estados financieros correspondientes debidamente aprobados por el Concejo Municipal.

Notas a los Estados Financieros No. 02.

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Zaragoza Chimaltenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

Notas a los Estados Financieros No. 03.

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que se establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 04.

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Notas a los Estados Financieros No. 05.

PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI-los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

A partir del año 2011 los registros y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite encontrar con información en tiempo real, toda vez que se apoya es una base de datos única, así mismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de Matrices de Conversión. En el año 2016 se implementó el Sistema Servicios GL para la recaudación de ingresos.



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 6

CUENTA BANCOS 1112

La cuenta 1112 Bancos, se toma como base el saldo bancario conciliado (que aparece en el libro físico de bancos) así mismo dicho saldo debe ser consistente con el saldo presupuestario y de tesorería, todos correspondientes al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre 2020. El saldo se integra de la siguiente manera:

No	No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020
1	Cuenta Física No. 3397005640	CTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA	BANCO DE DESARROLLO RURAL	Q. 5,963,182.75
2	Cuenta Física No. 3397024003	CTA RECEPTORA DE APOORTE DE GOBIERNO CENTRAL MUNI DE ZARAGOZA	BANCO DE DESARROLLO RURAL	0.00
TOTAL DEL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020				Q. 5,963,182.75

Saldo según libro de bancos Q. 5,963,182.75
 Saldo según PBRIT 02 Q. 5,963,182.75
 Diferencia 0.00

CREDITO

Está pendiente de registrar en el sistema el crédito No. 229563614 de fecha 31 de diciembre 2020 por un monto de Q. 10,840.45, en concepto de intereses generados por la cuenta única pagadora de la municipalidad de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre 2020, debido a que se acredita a las cero horas, por lo que antes de esta hora se desconocía el monto.

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
 Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2020
3397005640	CUENTA UNICA PAGADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	5,963,182.75
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 16,222.78
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 5,025.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 11,629.30
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,064.10
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 21,003.86
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 6,000.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 4,056.43
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 70,507.63
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 4,007,724.40
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 17,633.64
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 543,320.45
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q 20,388.15
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q 411,697.43
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q 38,787.71
301	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL ESTADO	Q 449.65



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia
1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

31-0101-0004-355-2-2	CODEDE-FONPETROL-MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO Y COMPLEMENTO DE INSTALACIONES INEB, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 500.00
31-0101-0004-356-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA ENTRE 4TA. Y 5TA. CALLE ZONA 4, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 489.40
31-0101-0004-357-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE FINAL ZONA 1, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 540.00
31-0101-0004-416-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 1,103.76
31-0101-0004-588-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA RINCON CHIQUITO SECTOR IGLESIA PRINCIPE DE PAZ ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 14.44
31-0101-0004-590-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 8.90
31-0101-0004-592-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 46.26
31-0101-0004-593-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PUERTABAJA ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 24,970.91
31-0101-0004-603-4-2	CODEDE-COLOCACIONES INTERNAS-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ESCUELA PRIMARIA HACIA EL PUESTO DE SALUD ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO/ INVERSION	Q 5,537.50
31-0101-0004-609-4-2	CODEDE-COLOCACIONES INTERNAS-MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NORTE ALDEA RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO/INVERSION	Q 5,326.40

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



**1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango**



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

31-0101-0004-610-4-2	CODEDE-COLOCACIONES INTERNAS-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CASERIO EL PLAN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO/ INVERSION	Q 4,812.92
31-0101-0004-611-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL LLANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO / INVERSION	Q 37.90
31-0101-0009-0-0-2	Porcentaje Forestal INAB de Madera-INVERSION	Q 15,515.39
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 225,423.65
31-0151-0001-0-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	Q 70.00
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-ADMINISTRACION	Q 13,483.47
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-TRANSFERENCIA DE CAPITAL	Q 17,581.88
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 106,005.54
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 10,552.10
32-0101-0005-0-0-1	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)-FUNCIONAMIENTO	Q 704.19

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 2,182.85
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q 21,564.37
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 48,154.83
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 57,448.41
32-0101-0016-0-0-2	SC-Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Transferencia)-INVERSION	Q 3,035.85
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 192,503.86
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q 15,319.15
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q 9,073.16
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-ADMINISTRACION	Q 5,665.13
Total		5,963,182.75

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Notas a los Estados Financieros No. 7

1133 Anticipos

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

A continuación, se detalla los saldos de los anticipos dados a las empresas Constructoras y los nombres de los proyectos. El cual asciende a Q.1,106,202.49

EXPEDIENTE	NIT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2020
175	12543438	AQUECHE MEDRANO DENZARD	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDE LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO. 07-2020	Q 7,733.48
174	38347946	ARINSA, SOCIEDAD ANONIMA	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA RICON CHQUITO SECTOR IGLESIA PRINCIPE DE PAZ ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO. 08-2020	Q 10,693.06
169	42849705	SARMIENTO REYES HENRY ANIBAL	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL LLANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO. 02-2020	Q 11,005.45
170	42849705	SARMIENTO REYES HENRY ANIBAL	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PUERTABAJA ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO. 03-2020	Q 4,983.58
179	42849705	SARMIENTO REYES HENRY ANIBAL	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA NO. 05-2020	Q 85,726.86
184	41661958	RAMIREZ ANDRES JOSE ELIAS	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ESCUELA PRIMARIA HACIA EL PUESTO DE SALUD ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 174,462.50
183	41661958	RAMIREZ ANDRES JOSE ELIAS	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA CASERIO EL PLAN ZARAGOZA, CHIMALTENANGO,	Q 155,187.08
182	41661958	RAMIREZ ANDRES JOSE ELIAS	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR NORTE ALDEA RINCÓN GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 174,673.60
180	41661958	RAMIREZ ANDRES JOSE ELIAS	AMPLIACION LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION SECTOR LOS BALANES HACIA TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 96,717.68
185	37598902	PEREDES SAZ CESAR ARMANDO	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (TECHADO DE GRADERIO) ESTADIO MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 259,600.00
181	16098021	CAMPO ESCOBAR JUAN JOSE	MEJORAMIENTO POZO(S) MECANICO SECTOR LOS CORNEJOS ZONA 1 CASCO URBANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 125,419.20

Total Q 1,106,202.49

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 8

CUENTA 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 83,888,954.14** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por un monto de **Q. 2,796,474.56**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que estos proyectos no han sido concluidos. (Ver nota a los Estados Financieros. No. 09).

A continuación, resumen de las cuentas:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	20,964,672.76
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	987,880.51
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	310,308.27
1232 3 0	Equipo de Oficina y Muebles de Oficina	968,632.93
1232 5 0	Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	256,235.20
1232 6 0	Equipo de Transporte	883,194.00
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	140,529.41
1232 8 0	Herramientas	4,599.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	7,388,848.69
1234 1 0	Construcciones en Proceso de bienes de uso Común	2,796,474.56
1237 0 0	Otros Activos Fijos	1,409,688.18
1238 0 0	Bienes de uso Común	47,777,890.63
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL 31/12/2020		83,888,954.14

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 09

CUENTA 1234 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO"

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso tiene un monto en el Balance general al 31 de diciembre 2020 de Q. 2,796,474.56

A continuación, se presenta la integración de la cuenta:

EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2020	
			DEBE	
1234		Construcciones en Proceso		
1234.01		Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q	2,796,474.56
174	588	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA RINCON CHIQUITO SECTOR IGLESIA PRINCIPE DE PAZ ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	845,738.76
175	590	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS POTRERILLOS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO,	Q	686,893.19
179	592	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS COLMENAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	174,226.88
170	593	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PUERTABAJA ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	443,659.08
169	611	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL LLANO ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	645,956.65
Total			Q	2,796,474.56

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 10

CUENTA 1238 "BIENES DE USO COMUN"

Esta cuenta contable cuyo saldo neto es de **Q. 47,777,890.63** registra el valor de los bienes nacionales de uso público común construidos de acuerdo con el concepto que para los mismos el código civil los define en el artículo 458, los cuales están valuados al precio de cada proyecto.

Se detallan de la siguiente forma:

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

AÑO	EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TOTAL
			Saldo al 01/01/2019	Q 36,996,925.18
2019	137	493 Y 507	PARA RECLASIFICAR LA CUENTA 1238 0 0 BIENES DE USO COMUN DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2018 A LA CUENTA 1241 0 0 PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL YA QUE SON PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y NO FORMAN CAPITAL FIJO, PROYECTOS CON SMIP:493 Y 507 AUTORIZADO SEGUN ACTA ORDINARIA No. 12-2019	-Q 679,407.00
2019	131	526	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CUNTIC, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 347,804.00
2019	135	531	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 239,511.80
2019	137	530	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. CALLE A, ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 306,102.00
2019	136	533	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 352,903.00
2019	140	534	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LA CIENEGA CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 178,534.80
2019	139	535	MEJORAMIENTO CALLE(COLOCACION ADOQUIN EXISTENTE) ALDEA PUERTA ABAJO, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 80,036.50
2019	133	536	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA A LA COLONIA 29 DE DICIEMBRE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 156,804.50

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

2019	143	552	MEJORAMIENTO CALLE(S) SOBRE LA 1RA. AVENIDA A, ZONA 3 Y 2DA AVENIDA ENTRE 5TA Y 6TA. CALLE DE LA ZONA 4, CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	80,394.00
2019	150	554	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 6TA ZONA 1 SECTOR LOS DIABLOS ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	167,320.50
2019	138	549	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LA COLMENAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	88,032.50
2019	146	547	PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 4TA. AVENIDA FRENTE A LA IGLESIA SHALOM ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	89,114.50
2019	153	556	PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA "A" ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	89,329.00
2019	155		PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE KILOMETRO 63.61 CARRETERA INTERAMERICANA ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	89,512.00
2019	163	567	PROYECTO DENOMINADO AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2DA. AVENIDA ENTRE 4TA Y 5TA. CALLE DE LA ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	24,000.00
2019	141	537	PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (TECHADO DE PATIO FRENTE A LA AUXILIATURA COMUNAL) ALDEA RINCÓN GRANDE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	494,869.00
2019	142	553	CONSTRUCCION DE CINCO POZOS PLUVIALES DE ABSORCION EN EL SECTOR LA CASCADA ZONA 3 ZARAGOZA CHIMALTENANGO,	Q	24,000.00
			TOTAL ADICIONES 2019	Q	2,128,861.10
			SALDO AL 31/12/2019	Q	39,125,786.28

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

ADICIONES AÑO 2020				TOTAL	
AÑO	EXPEDIENTE	SMIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
			Saldo al 01/01/2020	Q	39,125,786.28
	145		RGC POR CORRECCION DE LA CUENTA 1238 0 0 BIENES DE USO COMUN PARA LA CUENTA 1241 PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL	-Q	88,032.50
2020	154	539	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO EL PERIQUE ALDEA LOS POTRERILLOS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	394,102.00
2020	151	518	CONSTRUCCION TANQUE METALICO ELEVADO COLONIA EL PILAR CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	548,589.00
2020	152	520	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	1,449,028.10
2020	166	564	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA MANCHEREN, MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q	856,773.50
2020	165	560	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	852,978.50
2020	144	522	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA AGUA DULCE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	454,508.00
2020	158	558	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA ALDEA LOS POTRERILLOS SECTOR PACHOJO HACIA LA ALDEA JOYA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q	296,590.00
2020	148	561	MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL COLOCACION DE ADOQUIN DECORATIVO EN SECTORES 5 Y 6, MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	561,279.50

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

2020	177	601	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CAMPO DE FUTBOOL ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	495,536.30
2020	167	602	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 1 ALDEA EL CUNTIC ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	160,669.50
2020	176	589	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	893,423.00
2020	173	591	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	447,701.20
2020	157	559	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA Y 8VA. CALLE. ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	83,306.00
2020	164	563	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA, DE LA ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q	54,385.00
2020	148	517	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CON PLANTA DE TRATAMIENTO) ALDEA RINCON GRANDE, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO,	Q	1,191,267.25
			SALDO AL 31/12/2020	Q	47,777,890.63

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social y estudios de pre inversión, refleja un saldo en el Balance general al 31-12-2020 de **Q. 9,644,504.38**. De conformidad con lo normado en la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado con fecha 20 de diciembre de 2011 la cuenta 1241 1 0 (Proyectos de Inversión Social) el valor acumulado al año 2011 pasará a la cuenta 6113-06-0-0 (**Gastos de Inversión Social**) y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. En este caso los proyectos ejecutados en el año 2020 quedan pendientes para que se reclasifiquen en el año 2021 el cual asciende a **Q. 9,644,504.38**:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

SMIP	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2020
	ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	
476	REHABILITACION Y REPARACION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 229,220.48
477	REHABILITACION Y REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q4,614,176.86
478	CONSERVACION DE SERVICIOS BASICOS DE LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 614,744.68
479	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CALLES DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 479,526.53
480	CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CAMINOS RURALES, MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 218,488.43
481	SEGUIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 34,915.57
482	CONSERVACION DE PARQUE Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 481,665.67

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

483	PREVENCION SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 809,681.84
484	CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO	Q 745,810.43
485	CONSERVACION DE BOSQUES Y GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 309,877.94
486	REHABILITACION Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 42,549.91
487	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 61,365.92
489	SEGUIMIENTO APOYO A LA CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 259,369.93
579	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA A DE LA 4TA. CALLE DE LA ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	Q 23,760.00
580	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA A DE LA 5TA. CALLE DE LA ZONA 2 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA	Q 16,920.00

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



*1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango*



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

582	CONSERVACION, REPARACION Y MEJORAMIENTO CAMINO DE TERRACERIA ZONA TRES CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA	Q 24,500.00
583	RESTAURACION Y APERTURA DE CAMINO COLONIA EL PILAR, ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL DE ZARAGOZA	Q 24,500.00
585	RESTAURACION Y REMODELACION INSTALACIONES MUNICIPALES, MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 23,909.92
586	RESTAURACION Y REPARACION MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA CALLE ALDEA JOYA GRANDE, ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 24,000.00
587	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ALDEA EL CUNTIC SECTOR I, MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 23,996.98
598	MANEJO SERVICIOS DE RECOLECCION DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 63,921.69
599	MANEJO SERVICIOS DE RECOLECCION DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA CHIMALTENANGO	Q 235,430.00
600	SUBSIDIO GRANOS BASICOS Y ALIMENTOS A FAMILIAS POR EMERGENCIA COVID-19 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	Q 282,171.60
Total		Q9,644,504.38

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales y amortización de préstamos descontados al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. La cual se integra de la forma siguiente:

AUXILIAR	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2020
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 16,222.78
122	Timbre y Papel Sellado	Q 5,025.00
201	Cuotas I.G.S.S.	Q 11,629.30
202	Prima de Fianza	Q 1,064.10
205	ISR sobre Dietas	Q 6,000.00
206	ISR sobre relación de dependencia	Q 4,056.43
203	ISR Proveedores	Q 21,003.86
Total		Q 65,001.47

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 13

Patrimonio Municipal (Cuenta Contable 3110)

En esta cuenta se refleja el resultado del presente ejercicio, así como el resultado acumulado de ejercicios anteriores y los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones. El monto del patrimonio municipal al 31 de diciembre de 2020 asciende a la cantidad de **Q.100,537,842.29**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2020
3112	Resultado del Ejercicio	-Q 9,167,083.66
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-Q 74,474,146.70
	Total Resultados Acumulados + Resultado del Ejercicio	-Q 83,641,230.36
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q 184,179,072.65
	Total Patrimonio Neto Municipal	Q 100,537,842.29

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 14

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas por Gobierno Central y De Entidades Descentralizadas y Autónomas No Financieras (Cuenta Contable 3111)

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO AL 31/01/2020	DEBE	HABER	SALDO AL 31/12/2020
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	Q 163,711,581.31	Q 406,500.00	Q 20,873,991.34	Q 184,179,072.65

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
De la Administración Central	
Situado Constitucional para Inversión	Q 6,845,717.24
Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión	Q 291,847.12
Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	Q 1,040,914.79
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión	Q 6,769,979.42
CODEDE IVA PAZ	Q 5,519,032.77
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2020	Q 20,467,491.34

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 15

Cuenta 3112 Resultado del Ejercicio y Resultado de Ejercicios Anteriores.

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tiene un resultado de la gestión de Q.-9,167,083.66 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal que asciende a Q.-74,474,146.70

Nota a los Estados Financieros No. 16

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2020 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado, a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.6,375,933.80**



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



*Iera. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango*



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

Nota a los Estados Financieros No. 17

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2020 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 15,543,017.46**

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



*1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango*



(502) 7956-2828



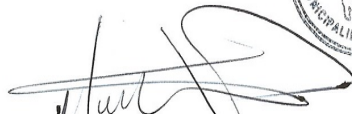
www.zaragoza.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

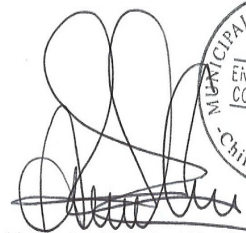


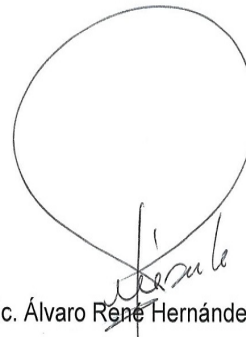

Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal




Francisco Santiago García Balán
Director Financiero Municipal




Aylin Alejandra Soledad Cardona Xiquitá
Encargada de Contabilidad



Lic. Álvaro René Hernández Arévalo
Auditor Interno Municipal

Lic. Álvaro R. Hernández Arévalo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9188

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Bienes muebles no codificados con número de inventario



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





2. Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JUAN HUMBERTO CHAMALE MARROQUIN
Coordinador Gubernamental



Lic. BORIS LEONEL MEJÍA VILLEGAS
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt

Hallazgos relacionados con el control interno



Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Bienes muebles no codificados con número de inventario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento del Libro de Inventario de activos fijos, se determinó que existe mobiliario y equipo, que integra los bienes muebles, que no cuentan con control de registro con el cual puedan ser identificados, con el objeto de establecer en qué Dirección municipal se encuentran asignados, de los bienes que a continuación se describen:

Código	Descripción	No. De Serie	Valor en Q.
0415-4-16-19	Impresora MARCA HP, designjet CR647A#B1K	CN312DH04J	22,700.00
0415-4-16-75	Impresora marca Epson, modeloL3110	X644343792	1,488.00
0415-4-2-104	Silla de espera	S/N	484.00
0415-4-2-88	Silla secretarial	S/N	535.00
0415-4-21-3	Escaner Epson Work-Force DS-410	S/N	3,850.00
0415-4-17-1	Monitor LC. Color negro	805NDQA5N756	1,950.00
0415-4-2-30	Silla de espera con brazos	S/N	649.00
0415--4-2-51	Silla secretarial, color negro	S/N	228.92
0415-4-2-57	Silla secretarial	S/N	228.92
0415-6-14-1	Estación Total, Nikon DIM-322-100	813882	44,799.00
Total			76,912.84

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas



Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada de Contabilidad, no han realizado el control de codificación del mobiliario y equipo.

Efecto

Riesgo de extravío del bien al no estar debidamente codificados y no permite fácilmente la localización de cada uno de los bienes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a la vez a la Encargada de Contabilidad, para que todos los activos estén debidamente codificados, lo cual permitirá fácilmente la localización de cada uno de los bienes.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 21-DAS-08-0583-2021 de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Rosa Marina García Quiná, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: “En relación a los posibles hallazgos mencionados me permito informarles que durante el ejercicio fiscal 2020 desempeñé el cargo de Encargada de Contabilidad al 15 de enero de 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 27-2019 y Encargada de Presupuesto del 23 de enero al 31 de diciembre del año 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal Número 107-2020. Por lo que no estaban dentro de mis funciones realizar los registros contables del periodo en mención. Se adjuntan los Acuerdos de Alcaldía Municipal.”

Mediante oficio No. 13-DAS-08-0583-2021 de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Francisco Santiago García Balan, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “La Municipalidad de Zaragoza por medio de la DAFIM lleva el control del registro a nivel institucional de los bienes muebles debidamente codificados, como se detalla en las tarjetas de responsabilidad de cada persona y a la oficina que pertenece.



Cabe mencionar que se tienen los controles necesarios en los cuales cada empleado municipal se hace responsable de los bienes a su cargo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Cabe mencionar que se tienen los controles necesarios en los cuales cada empleado municipal se hace responsable de los bienes a su cargo.” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que en la muestra física verificada no contaba con la identificación correspondiente.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, debido a que fue nombrada como Encargada de Presupuesto del 23 de enero al 31 de diciembre del año 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal Número 107-2020, por lo que no estaba dentro de sus funciones realizar los registros contables del período en mención.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
Total		Q. 3,750.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del Plan Operativo Anual

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció, que el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020, no fue actualizado en vista que los siguientes proyectos de inversión social no figuran en el mismo.

Código SMIP	Nombre del Proyecto	Acta de Autorización del Proyecto	Fecha de Acta de Autorización	Costo Autorizado del Proyecto
220274	Conservación y saneamiento de caminos rurales del municipio de Zaragoza, Chimaltenango	06-2020	23/01/2020	Q387.570,00
261170	Subsidio granos básicos y alimentos a familias por emergencia covid-19 Zaragoza,	15-2020	26/03/2020	Q300.000,00



	Chimaltenango			
259540	Conservación cementerio municipal del municipio de Zaragoza, Chimaltenango	15-2020	26/03/2020	Q300.000,00
259537	Manejo servicios de recolección desechos y residuos sólidos del municipio de Zaragoza, Chimaltenango	15-2020	26/03/2020	Q600.000,00
	TOTAL			Q1.587.570,00

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto”. Último párrafo indica: “Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”. Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterio de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente por parte del Director Municipal de Planificación y Director de Administración financiera Integrada Municipal en los procesos donde se hace necesaria la actualización del Plan Operativo Anual



Efecto

El incumplimiento de la actualización del Plan Operativo Anual provoca que no se logre evaluar la gestión presupuestaria a efecto de determinar por medio de indicadores su grado de avance en su ejecución.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que formulen y vinculen el presupuesto de forma correcta, para que las modificaciones sean coordinadas debiendo actualizar el POA cuando proceda realizar cambios al presupuesto.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 13-DAS-08-0583-2021 y 19-DAS-08-0583-2021 de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Francisco Santiago García Balan, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Elder Lisandro Meléndez Girón, Director Municipal de Planificación quienes manifiestan: “Hacemos de su conocimiento que el proyecto denominado: CONSERVACION Y SANEAMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, identificado con el SNIP: 220274, si se encuentra incluidos dentro del Plan Operativo Anual el cual se encuentra incluido dentro del numeral 7.2 MATRIZ POA 2020, en la columna de Prioridades Nacionales de Desarrollo, Línea de Acceso a servicios de Salud,...copia del Plan Operativo Anual el cual fue aprobado en el punto Sexto del Acta Ordinaria del Concejo Municipal No. Cuarenta y nueve guion dos mil diecinueve de fecha doce de diciembre del año dos mil diecinueve.

Los Proyectos: SUBSIDIO GRANOS BASICOS Y ALIMENTOS A FAMILIAS POR EMERGENCIA COVID-19 ZARAGOZA, CHIMALTENANGO, identificado con el SNIP: 261170, CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO identificado con el SNIP: 261170, MANEJO SERVICIOS DE RECOLECCION DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO identificado con el SNIP 259537, fue necesario realizar la modificación al Plan Operativo Anual en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal y así realizar la incorporación de los proyecto anteriormente descritos.

Así mismo con fecha 07 de enero del año 2021, se envió un oficio sin número al Alcalde Municipal y Concejo Municipal por parte del Director Municipal de Planificación el en cual se solicita la aprobación de las Modificaciones realizadas



al Plan Operativo Anual 2020, lo cual fue aprobado en el punto Octavo del acta número uno guion dos mil veintiuno (1-2021) de fecha siete de enero del año dos mil veintiuno, encontrándose incorporados los proyectos en los numerales siguientes: 14, 15, y 16 de segundo cuadro, documentos que fueron presentados a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango, según oficio No. DMPMZ/001/2021 de fecha 13 de enero del año dos mil veintiuno y recibido en la delegación el 14 de enero del mismo año, así mismo se presentó a la Delegación Departamental de la SEGEPLAN, según Oficio No. DMPMZ/002/2021, de fecha 13 de enero de 2021, para lo cual adjuntamos los documentos de respaldo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “fue necesario realizar la modificación al Plan Operativo Anual en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal y así realizar la incorporación de los proyectos” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que el Plan Operativo Anual presentado como medio de prueba no contiene los proyectos mencionados.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELDER LISANDRO MELENDEZ GIRON	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
Total		Q. 6,750.00





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Hugo Leonel Perez Melendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
2. Inadecuado registro en operaciones contables de Propiedad y Planta y Operación
3. Inadecuado registro en operaciones contables de Bienes de Uso Común

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





4. Deficiencias en registros contables
5. Falta de catastro municipal

Guatemala, 07 de mayo de 2021.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lc. JUAN HUMBERTO CHIMALLE MARROQUIN
Coordinador Gubernamental




Lc. BORIS LEON MEJÍA VILLEGAS
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Condición

En evaluación realizada a las cuentas de balance se verificó que el proyecto denominado, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LAS COLMENAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, por la cantidad de Q88,032.50, se contabilizó originalmente en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, siendo reclasificada posteriormente a la cuenta 1238 Bienes de Uso Común al momento de la finalización del proyecto, pero por el tipo de proyecto el mismo no genera capital fijo, razón por la cual no podía registrarse en las cuentas contables mencionadas anteriormente, según registro manual efectuado el 14 de agosto de 2020 dicho proyecto fue reclasificado de la Cuenta 1238 a la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, dónde se realizó su amortización con fecha 28 de septiembre de 2020, no obstante a que ya se efectuó la reclasificación del proyecto inicialmente se contabilizó de forma incorrecta.

Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Versión III, III Marco Operativo y de Gestión, Numeral 9. Registros Contables. Establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Numeral 9.2 Normas de Control Interno. Establece: “a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b) Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c) Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior.”

Causa



El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad efectuaron un registro contable incorrecto.

Efecto

Falta de información confiable en las cuentas indicadas del Balance General al realizar registros contables incorrectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a la vez a la Encargada de Contabilidad para que antes de efectuar los registros contables, previamente se analicen los proyectos para determinar en que cuenta contable corresponde su contabilización.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No 21-DAS-08-0583-2021, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora, Rosa Marina García Quina, Encargada de Contabilidad quien manifiesta: “En relación a los posibles hallazgos mencionados me permito informarles que durante el ejercicio fiscal 2020 desempeñé el cargo de Encargada de Contabilidad al 15 de enero de 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 27-2019 y Encargada de Presupuesto del 23 de enero al 31 de diciembre del año 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal Número 107-2020. Por lo que no estaban dentro de mis funciones realizar los registros contables del periodo en mención.”

Mediante oficio No 20-DAS-08-0583-2021, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdia Pichol, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “1) En referencia a lo observado en el proyecto denominado, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LAS COLMENAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, por la cantidad de Q88,032.50, según registro manual efectuado el 14 de agosto de 2020 dicho proyecto fue reclasificado de la Cuenta 1238 a la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, dónde se realizó su amortización con fecha 28 de septiembre de 2020, no obstante, manifiesta el Auditor Gubernamental que ya se efectuó la reclasificación del proyecto dentro del mismo período fiscal el cual deja sin efecto el hallazgo.

2) El sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales SICOIN GL. Está diseñado para realizar los ajustes y reclasificaciones de las cuentas dentro del ejercicio fiscal vigente, misma que está regulado por el MANUAL DE CLASES DE



REGISTRO CONTABLES EN EL SICOIN – WEB, este surge como una necesidad de contar con un documento que explique la utilidad de cada clase de registro y las cuentas contables permitidas para cada una de ellas; con la finalidad que las clases de registro sean utilizadas adecuadamente.

El comprobante RGC Reclasificación Grupo de cuentas: Este tipo de comprobante identificará el asiento contable que se genera al elaborar un comprobante presupuestario de corrección de gasto. tiene la finalidad de cambiar algún dato de la estructura presupuestaria afectada en un registro previo, En este tipo de comprobante podrán utilizarse las siguientes cuentas contables en el débito Registro de gastos originados por proyectos de inversión cuenta contable 1234, No expediente 145, No. de documento 31,593,103 de fecha 14 de agosto de 2020.

La palabra Corrección en la real Academia española define alteración o cambio que se hace en las obras escritas o de otro género, para quitarles defectos o errores.

3) El Acuerdo Ministerial Número 86-2015 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Versión III, III Marco Operativo y de Gestión, Numeral 9. Registros Contables. Establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad... Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, establece el procedimiento de revisiones, por tal razón se efectuó el procedimiento de la revisión de forma oportuna ya que fue corregida en el mes siguiente de su registro.

4) Numeral 9.2 Normas de Control Interno. Establece: “a) Realizar revisiones constantes a los registros generados automáticamente por el Sistema a partir de la ejecución presupuestaria para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. Esta norma regula de forma reiterada que existe el procedimiento de REVISION, y cuál es el objetivo principal corregir cualquier información de errónea.

5) En el numeral 5.6 EJECUCIÓN DEL GASTO 5.6.2 Características Principales, La información de entrada es la correspondiente a las etapas de compromiso y devengado. Igualmente, cuando sea el caso, procesarán las reversiones y correcciones de operaciones anteriormente incorporadas

6) Se hace la anotación que en las notas reveladoras a los estados Financieros de la Municipalidad Nota número 10, se deja reflejado el responsable de la creación del registro y corresponde a la Dirección Municipal de Planificación a la hora de liquidar dicho proyecto en el sistema Sicoín GL, Por tal razón la Dirección



Financiera realiza la verificación y detecta que el proyecto no forma capital fijo y de esa forma Actúa haciendo la Corrección. Nótese que el mal procedimiento no es responsabilidad del Director Financiero más sin embargo fue quien corrigió de forma oportuna.

7) En conclusión la corrección de los registros del proyecto denominado, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LAS COLMENAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, por la cantidad de Q88,032.50, se efectuaron bajo las técnicas y lineamientos legales establecidas en los criterios mencionados por los Auditores Gubernamentales y el Manual de clases de registro contables en el SICOIN – WEB”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...En referencia a lo observado en el proyecto denominado, MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTADO) ALDEA LAS COLMENAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, por la cantidad de Q88,032.50, según registro manual efectuado el 14 de agosto de 2020 dicho proyecto fue reclasificado de la Cuenta 1238 a la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, dónde se realizó su amortización con fecha 28 de septiembre de 2020, no obstante, manifiesta el Auditor Gubernamental que ya se efectuó la reclasificación del proyecto dentro del mismo período fiscal el cual deja sin efecto el hallazgo,” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien es correcto que la deficiencia fue corregida, el deficiente registro contable existió en su oportunidad.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, debido a que fue nombrada como “Encargada de Presupuesto del 23 de enero al 31 de diciembre del año 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal Número 107-2020.” Por lo que no estaba dentro de sus funciones realizar los registros contables del período en mención

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	3,750.00
Total		Q. 3,750.00



Hallazgo No. 2

Inadecuado registro en operaciones contables de Propiedad y Planta y Operación

Condición

Al evaluar el Balance General, la integración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, se estableció que el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2020 por Q20,964,672.76, existe un registro por Q543,801.60, correspondiente a AMPLIACION INSTITUTO BASICO (CONSTRUCCION DE AULAS), ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO, derivado que el instituto de educación básica está registrado como propiedad Municipal, sin serlo.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 35. Atribuciones Generales del Concejo Municipal. Establece: "... d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: "... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes..."

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 6 Aplicación de Control Gubernamental. Establece: "La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de Auditoría Interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñara e implementará un sistema de auditoría gubernamental que, con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión..."

El Acuerdo Ministerial 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), tercera versión, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "...14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." Numeral 9. Registros Contables "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para



garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna.” 3 Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno. c) Control Interno Posterior, Establece: “La evaluación de los procesos, los sistemas, las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), con base a los lineamientos e implementación del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), según lo establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Causa

El Alcalde Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, no han cumplido con la revisión y análisis de los proyectos a modo de contabilizarlos correctamente y el Auditor Interno, avalo y firmo los estados financieros con datos incorrectos.

Efecto

Balance General con datos incorrectos para la toma de decisiones.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, Alcalde Municipal y este a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez a la Encargada de Contabilidad a efecto se depure o reclasifique el saldo de la cuenta 1231 Propiedad y planta en operación.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No 21-DAS-08-0583-2021, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora, Rosa Marina García Quina, Encargada de Contabilidad quien manifiesta: “En relación a los posibles hallazgos mencionados me permito informarles que durante el ejercicio fiscal 2020 desempeñé el cargo de Encargada de Contabilidad al 15 de enero de 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 27-2019 y Encargada de Presupuesto del 23 de enero al 31 de diciembre del año 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal Número 107-2020. Por lo que no estaban dentro de mis funciones realizar los registros contables del periodo en mención.”

Mediante oficios Nos. 10-DAS-08-0583-2021, 13-DAS-08-0583-2021 y 14-DAS-08-0583-2021, todos de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Álvaro René Hernández Arévalo, Auditor Interno; Hugo Leonel Pérez Meléndez, Alcalde Municipal y Francisco Santiago



García Balan, Director de Administración Financiera Integrada Municipal quienes manifiestan:..."el proyecto denominado AMPLIACION INSTITUTO BASICO (CONSTRUCCION DE AULAS), ALDEA LAS LOMAS, ZARAGOZA CHIMALTENANGO se encuentra en la integración de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación al 31 de diciembre de 2021 derivado a que el terreno donde se construyo es propiedad de la Municipalidad de Zaragoza, según escritura 191 autorizada por el Notario Silas Asael López Meléndez de fecha doce de agosto de año dos mil dos (Anexo No. 1) y que de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala 6ª edición, debidamente aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas mediante Acuerdo Gubernativo 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, el cual contiene clasificación por objeto del gasto, descripción la que establece "La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo" ... Su estructura cuenta con tres niveles: El primer dígito corresponde al Grupo de Gasto, el segundo para el Subgrupo y el tercero para el Renglón.

En ese sentido la Municipalidad tomando en cuenta dicho manual llevo a cabo la ejecución de proyecto descrito utilizando para ello el renglón presupuestario "332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común. Comprende los gastos destinados a la construcción de obras que constituyen bienes de uso no común, como: escuelas, hospitales, viviendas, polideportivos, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o de servicios de diversa índole, etc., (Anexo No. 2), así mismo el Código Civil en su artículo 459 Son bienes nacionales de uso no común: el cual establece "1°. Los que están destinados al servicio del Estado, de las municipalidades y de las entidades estatales descentralizadas, y los demás que constituyen su patrimonio;... (Anexo No. 3) y que al incluirlo en el prepuesto municipal bajo la categoría proyecto obra el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, los ubica en la cuenta 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común y una vez realizada la liquidación del proyecto al ser un sistema integrado automáticamente realiza el traslado de forma automática, hacia la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación por la naturaleza del renglón de gasto utilizado lo traslada a la cuenta en mención con subcuenta 01 Edificios e Instalaciones, según consta en reportes R00815428.rpt y R00815428.rpt (Anexo No. 4), ya que la Municipalidad en contribución con la educación del municipio y por ende a la calidad de vida de las personas ejecuto el proyecto en mención con el Aval del Ministerio de Educación (Anexo No. 5) y que solo da en uso las mismas para que se impartan clases y que el Ministerio de Educación es el ente encargado de la operación y mantenimiento del mismo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Auditor Interno y Director de



Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala 6ª edición, debidamente aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas mediante Acuerdo Gubernativo 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, el cual contiene clasificación por objeto del gasto, descripción la que establece "La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo" ... la Municipalidad tomando en cuenta dicho manual llevo a cabo la ejecución de proyecto descrito utilizando para ello el renglón presupuestario "332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común. Comprende los gastos destinados a la construcción de obras que constituyen bienes de uso no común, como: escuelas, hospitales, viviendas, polideportivos, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o de servicios de diversa índole, etc." al analizar las pruebas de descargo y argumentos presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes, competentes ni pertinentes, para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la esencia del hallazgo se refiere a que la administración municipal registró como activo fijo un bien que no es de su propiedad, en ningún momento se está discutiendo sobre la operatoriedad del Sistema de Administración Financiera ni tampoco del Manual de Clasificaciones presupuestarias ni del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, sino más bien que la administración municipal debe velar por la INTEGRACIÓN DE SU PATRIMONIO en tal sentido se debieron hacer los registros contables de reclasificación correspondientes.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, debido a que fue nombrada como "Encargada de Presupuesto del 23 de enero al 31 de diciembre del año 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal Número 107-2020." Por lo que no estaba dentro de sus funciones realizar los registros contables del período en mención.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	ALVARO RENE HERNANDEZ AREVALO	2,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ	3,750.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 3**Inadecuado registro en operaciones contables de Bienes de Uso Común****Condición**

Al evaluar el Balance General, la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, se estableció que el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2020 por Q. 47,777,890.63 no está integrado adecuadamente, derivado que existen registros por Q3,844,773.00 que corresponde a proyectos de mejoramiento de calles, los cuales debieron registrarse como gasto y no como un activo los cuales se detallan a continuación:

FECHA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR en Q.
30/09/2020	157	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA Y 8VA. CALLE, ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	83,306.00
30/09/2020	164	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA, DE LA ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	54,385.00
08/10/2020	166	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA MANCHEREN, MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	856,773.50
08/10/2020	165	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO	852,978.50
29/12/2020	177	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CAMPO DE FUTBOOL ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	495,536.30
29/12/2020	167	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 1 ALDEA EL CUNTIC ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	160,669.50
30/12/2020	176	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	893,423.00
30/12/2020	173	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RINCON GRANDE ZARAGOZA,	447,701.20



		CHIMALTENANGO	
		TOTAL	3,844,773.00

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 35. Atribuciones Generales del Concejo Municipal. Establece: "... d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: "... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes..."

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 6 Aplicación de Control Gubernamental. Establece: "La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de Auditoría Interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñara e implementará un sistema de auditoría gubernamental que, con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión..."

El Acuerdo Ministerial 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), tercera versión, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: "...14. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..." 3 Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno. c) Control Interno Posterior, establece: "La evaluación de los procesos, los sistemas, las operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, corresponde a la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UDAIM), con base a los lineamientos e implementación del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), según lo establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas." Numeral 9. Registros Contables "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna."

El Decreto Ley número 106 Código Civil. Artículo 458.- (Bienes nacionales de uso común).-"Son bienes nacionales de uso público común: 1o.- Las calles, parques, plazas, caminos y puentes que no sean de propiedad privada; 2o.- Los puertos, muelles, embarcaderos, pontones y demás obras de aprovechamiento general,



construidos o adquiridos por el Estado o las municipalidades; 3o.- Las aguas de la zona marítima territorial en la extensión y términos que fije la ley respectiva; los lagos y ríos navegables y flotables y sus riberas; los ríos, vertientes y arroyos que sirven de límite al territorio nacional; las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento industrial, en la forma que establece la ley de la materia; y las aguas no aprovechadas por particulares; *(ms93)* y 4o.- La zona marítimo-terrestre de la República, la plataforma continental, el espacio aéreo y la estratósfera en la extensión y forma que determina la ley.”

Causa

El Alcalde Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, no han cumplido con depurar el saldo de la cuenta Bienes de Uso Común y el Auditor Interno, avalo y firmo los estados financieros con datos incorrectos.

Efecto

Balance General con datos incorrectos para la toma de decisiones.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez la Encargada de Contabilidad a efecto se depure y reclasifique el saldo de la cuenta Bienes de Uso Común; así mismo al Auditor Interno, a efecto antes de firmar los Estados Financieros, verifique que los saldos son correctos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No 21-DAS-08-0583-2021, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora, Rosa Marina García Quina, Encargada de Contabilidad quien manifiesta: “En relación a los posibles hallazgos mencionados me permito informarles que durante el ejercicio fiscal 2020 desempeñé el cargo de Encargada de Contabilidad al 15 de enero de 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 27-2019 y Encargada de Presupuesto del 23 de enero al 31 de diciembre del año 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal Número 107-2020. Por lo que no está dentro de mis funciones realizar los registros contables de todo el periodo fiscal 2020. Se adjuntan los Acuerdos de Alcaldía Municipal.”

Mediante oficios Nos. 10-DAS-08-0583-2021, 13-DAS-08-0583-2021 y 14-DAS-08-0583-2021 todos de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría



General de Cuentas, a los señores Hugo Leonel, Alcalde Municipal Álvaro Rene Hernández Arévalo, Auditor Interno; Francisco Santiago, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quienes manifiestan: “Con relación al hallazgo mencionado quiero hacer mención que los proyectos que se muestran a continuación:

FECHA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
30/09/2020	157	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. AVENIDA Y 8VA. CALLE, ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	83,306.00
30/09/2020	164	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA, DE LA ZONA 3 CABECERA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	54,385.00
8/10/2020	166	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA MANCHEREN, MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	856,773.50
8/10/2020	165	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA CHIMALTENANGO	852,978.50
29/12/2020	177	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR CAMPO DE FUTBOOL ALDEA JOYA GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	495,536.30
29/12/2020	167	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR 1 ALDEA EL CUNTIC ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	160,669.50
30/12/2020	176	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS LOMAS ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	893,423.00
30/12/2020	173	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL RINCON GRANDE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO	447,701.20
		TOTAL	3,844,773.00

Que todos figuran en la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común toda vez son proyectos fueron ejecutados tomando en cuenta lo establecido Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala 6ª edición, debidamente aprobada por el Ministerio de Finanzas Públicas mediante Acuerdo Gubernativo 379-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, 3. DESCRIPCIÓN DE



LAS CUENTAS “...20 Inversión, Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en:... Se subdivide en: 21 Inversión Física Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos expresan los procesos de ampliación, construcción, mejoramiento y/o reposición de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales. Únicamente en el caso de las Municipalidades, el presupuesto de inversión podrá incluir otros proyectos, que estén evaluados dentro del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (Sinip). La inversión física posee las siguientes características:

Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público.

Cuando el Proyecto se refiere a la construcción, ampliación o mejora de un bien que incrementa su valor de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, sólo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción o mejora respectiva.

Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva. A continuación se describen los procesos que se definen como inversión física:... c) Mejoramiento, Acción que tiene por objetivo aumentar la capacidad o productividad de un servicio o bien existente y la calidad del servicio prestado; cambiando el estándar original; Corresponde a Proyecto Tipo 1, debido a que incrementa el valor del activo afectado. 1. Mejoramiento calles Barrio La Candelaria. Colocar cualquier tipo de carpeta de rodadura (adoquín, concreto, asfalto) a una calle de terracería. 2. Mejoramiento camino Estanzuela- Los Pocitos. Colocar cualquier tipo de carpeta de rodadura (adoquín, concreto, asfalto, empedrado) a un camino de terracería. 3. Mejoramiento de escuela rural Aldea Cacao Frontera Cambiar las letrinas de una escuela por baños lavables...” (Anexo No. 1)

Así también las Normas Nacionales de Inversión Pública –SNIP- para el año 2020 regulan lo relacionado a los proyectos en mención en su Anexo No. 3 el cual se adjunta como (Anexo No. 2)

Así mismo se adjunta como medio de prueba los informes de supervisión de los proyectos señalados (Anexo No. 3) y cuyos expedientes de obra se encuentran en archivo de la Dirección Municipal de Planificación, donde se evidencia que los mismos forman capital fijo y que por ende se ejecutaron bajo el renglón “331



Construcciones de bienes nacionales de uso común. Comprende los gastos destinados a la construcción o ampliación de bienes nacionales de uso común, como: calles, parques, plazas, caminos y puentes que no sean de propiedad privada, puertos, muelles, embarcaderos, pontones y demás obras de aprovechamiento general, contruidos o adquiridos por el Estado o las municipalidades, etc.; y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común. Incluye la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado”. Y que al momento de regularizar el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, al ser bien de uso común lo direcciona de forma automática a la cuenta 1238 Bienes de Uso Común.

La clasificación de dichos bienes se fundamenta con lo establecido en El Decreto Ley número 106 Código Civil. Artículo 458.- (Bienes nacionales de uso común).-“Son bienes nacionales de uso público común: 1o.- Las calles, parques, plazas, caminos y puentes que no sean de propiedad privada; 2o.- Los puertos, muelles, embarcaderos, pontones y demás obras de aprovechamiento general, contruidos o adquiridos por el Estado o las municipalidades; 3o.- Las aguas de la zona marítima territorial en la extensión y términos que fije la ley respectiva; los lagos y ríos navegables y flotables y sus riberas; los ríos, vertientes y arroyos que sirven de límite al territorio nacional; las caídas y nacimientos de agua de aprovechamiento industrial, en la forma que establece la ley de la materia; y las aguas no aprovechadas por particulares; *(ms93)* y 4o.- La zona marítimo-terrestre de la República, la plataforma continental, el espacio aéreo y la estratósfera en la extensión y forma que determina la ley.”

Mediante oficio No 20-DAS-08-0583-2021, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor, José Denis Azurdia Pichol, quien fungió como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “1) En referencia a la integración de la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, el saldo al 31 de diciembre del año 2020, corresponde al cierre contable del período, por lo que la Ley establece que cada entidad tendrá hasta el 31 de marzo del año siguiente en curso para realizar los cierres contables.

Derivado a que este procedimiento contable esta fuera de mi alcance, ya que mis funciones cesaron el 15 de enero del año 2020, como lo establece en el acuerdo Municipal, registrado en el libro de Actas Extraordinarias del Concejo Municipal del Municipio de Zaragoza No. 14-2019 de fecha dieciséis de diciembre 2019, con efectos de cese de labores hasta el 15 de enero del año 2020.

2) El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración



Financiera Integrada Municipal, lo anterior deberá atenderse que se encuentren en funciones y en el período pertinente para realizar los ajustes contables, antes de realizar el cierre definitivo y que en fecha legal se tiene al 31 de marzo del año en curso.

3) Ley orgánica del presupuesto establece en su artículo 43. Liquidación presupuestaria. Al final de cada ejercicio presupuestario las entidades a que se refiere este capítulo procederán a preparar la liquidación de su presupuesto, la cual, de acuerdo a la fecha establecida en la Constitución Política de la República y con el contenido que se indique en el reglamento, será remitida a los organismos competentes para su consideración y aprobación

4) En conclusión, el periodo legal para realizar el cierre contable, ajustes y reclasificaciones tiene fecha limite el último día del mes de marzo del año en curso, por lo que este cierre del año 2019, estaba bajo la responsabilidad del Director de Administración financiera Actuante, dejando en evidencia que mi persona no opero los registros del cierre, desvinculando la responsabilidad de realizar reclasificaciones identificadas.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Auditor Interno y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Los proyectos expresan los procesos de ampliación, construcción, mejoramiento y/o reposición de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales. Únicamente en el caso de las Municipalidades, el presupuesto de inversión podrá incluir otros proyectos, que estén evaluados dentro del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (Sinip).” al analizar las pruebas de descargo y argumentos presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes, competentes ni pertinentes, para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la esencia del hallazgo se refiere a que la administración municipal registró como activo fijo proyectos de mejoramiento de calles, los cuales debieron registrarse como gasto y como un activo, en ningún momento se está discutiendo sobre la operatoriedad del Sistema de Administración Financiera ni tampoco del Manual de Clasificaciones presupuestarias ni del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, sino más bien que la administración municipal debe velar por la INTEGRACIÓN DE SU PATRIMONIO en tal sentido se debieron hacer los registros contables de reclasificación correspondientes, tomando en cuenta el significado de la palabra ACTIVO lo cual denota propiedad plena de un bien; y no de gastos de mantenimiento o mejoramiento de bienes ya existentes.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, debido a que fue



nombrada como “Encargada de Presupuesto del 23 de enero al 31 de diciembre del año 2020, según Acuerdo de Alcaldía Municipal Número 107-2020.” Por lo que no estaba dentro de sus funciones realizar los registros contables del período en mención.

Se desvanece el hallazgo para el Ex Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que...“este procedimiento contable esta fuera de mi alcance, ya que mis funciones cesaron el 15 de enero del año 2020, como lo establece en el acuerdo Municipal, registrado en el libro de Actas Extraordinarias del Concejo Municipal del Municipio de Zaragoza No. 14-2019 de fecha dieciséis de diciembre 2019, con efectos de cese de labores hasta el 15 de enero del año 2020.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	ALVARO RENE HERNANDEZ AREVALO	2,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ	3,750.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencias en registros contables

Condición

Al evaluar los registros contables de la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, se determinó que Q9,341,042.05, corresponden a gastos de funcionamiento y competencias delegadas, del período fiscal 2019, según el propio Código Municipal; y no a proyectos de inversión social, de conformidad con el detalle del Diario Mayor General de la referida cuenta contable.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 68. Competencias propias del municipio. Establece: “Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes: ... a) Abastecimiento de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; ...limpieza y ornato;...” Artículo 98*. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada



Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;...” Artículo 126. Unidad Presupuestaria. Establece: “El presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente...” Artículo 134. Responsabilidad. Establece: “El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso. De la misma manera, si hubiere resultado perjuicio a los intereses municipales...”

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Registro Auxiliar de Artículos Fungibles y de Consumo, establece: “Las oficinas públicas deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en libro auxiliar autorizado, separadamente del libro de inventarios. Las adquisiciones se operarán únicamente en este libro...”

La resolución 13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 1º. Establece: “Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social... I. Registros de los Gastos de Proyectos de Inversión Social. Los gastos causados por los Proyectos de Inversión Social...”

Causa

El Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, incumplieron con la normativa relacionada con los proyectos de inversión social; y el auditor interno no veló por el correcto registro contable.

Efecto

Falta de recursos financieros para cumplir las competencias propias de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución de proyectos de inversión social, así mismo girar instrucciones al Alcalde Municipal; y este a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación a efecto cumplan la normativa; al Auditor Interno para que cumpla su función de velar por el correcto registro de las operaciones contables.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 10-DAS-08-0583-2021 de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al señor Álvaro Rene Hernández Arévalo, Auditor Interno, quien manifiesta: “Respecto al hallazgo en mención quiero manifestar que los registros contables de la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, con saldo de Q. 9,341,042.05, corresponden a gastos ejecutados en el período fiscal 2019 tomando en consideración lo establecido en el “Artículo 126. Unidad Presupuestaria. El presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente...”, de conformidad con el detalle del Diario Mayor General de la referida cuenta contable que tuvo a la vista la comisión de auditoría al realizar la misma, por lo que no tengo la certeza si dichos gastos corresponden a funcionamiento o si son o no proyectos de inversión social, toda vez no figuraba como Auditor Interno de la Municipalidad de Zaragoza en el año 2019 extremo que demuestro con certificación de mi nombramiento y que adjunto a la presente respuesta (Anexo No. 1)

Derivado de lo anterior como Auditor Interno verifique que se llevara a cabo de forma correcta el registro contable mediante un registro Gasto de Inversión Social GIS de fecha 28 de septiembre de 2021 (Anexo No. 2), siguiendo y dándole cumplimiento a la normativa relacionada para los registros que afectan la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, como lo es la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 20 de diciembre de 2011 Anexo No. 3.”

Mediante oficios Nos. 13-DAS-08-0583-2021, 14-DAS-08-0583-2021 y 19-DAS-08-0583-2021 de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Hugo Leonel Pérez Meléndez, Alcalde Municipal; Francisco Santiago, García Balan, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Elder Lisandro Meléndez Girón, Director Municipal de Planificación quienes manifiestan: “...los registros contables de la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, con saldo de Q. 9,341,042.05, corresponden a gastos ejecutados en el período fiscal 2019 tomando en consideración lo establecido en el “Artículo 126. Unidad Presupuestaria. El presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente...”, de conformidad con el detalle del Diario Mayor General de la referida cuenta contable que tuvo a la vista la comisión de auditoría al realizar la misma.

Derivado de lo anterior se realizó el registro contable mediante un registro Gasto de Inversión Social GIS de fecha 28 de septiembre de 2021 (Anexo No. 2), siguiendo y dándole cumplimiento a la normativa relacionada para los registros que afectan la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, como lo es la Resolución



Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 20 de diciembre de 2011 Anexo No. 3.”

Mediante oficios Nos. 11-DAS-08-0583-2021, 12-DAS-08-0583-2021, 15-DAS-08-0583-2021, 16-DAS-08-0583-2021, 17-DAS-08-0583-2021 y 18-DAS-08-0583-2021 de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Francisco Javier Sánchez Suyuc, Síndico Primero; Mateo Armando Ramírez Marroquín, Síndico Segundo; Francisco Javier Arana Marroquín, Concejal Primero; José Manuel Guzmán Arana, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Carlos Córdova Ortiz, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: “Respecto al hallazgo en mención manifestamos que los registros contables de la cuenta 6113 Depreciación y Amortización, con saldo de Q. 9,341,042.05, corresponden a gastos ejecutados en el período fiscal 2019 tomando en consideración lo establecido en el “Artículo 126. Unidad Presupuestaria. El presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente...”, de conformidad con el detalle del Diario Mayor General de la referida cuenta contable que tuvo a la vista la comisión de auditoría al realizar la misma, por lo que no tengo la certeza si dichos gastos corresponden a funcionamiento o si son o no proyectos de inversión social, toda vez no fungíamos como Concejo Municipal de la Municipalidad del año 2019, por lo que demostramos con certificación de toma de posesión que consta en el Acta No. 04-2020 del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de fecha 15 de enero del 2020 (Anexo No. 1).”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para Alcalde Municipal, Auditor Interno, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...se realizó el registro contable mediante un registro Gasto de Inversión Social GIS ...siguiendo y dándole cumplimiento a la normativa relacionada para los registros que afectan la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, como lo es la Resolución Número 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 20 de diciembre de 2011” al analizar las pruebas de descargo y argumentos presentados, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes, competentes ni pertinentes, para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la esencia del hallazgo se refiere a que la administración municipal reclasificó como gasto del período en depreciaciones y amortizaciones, gastos de funcionamiento del período anterior (2019), lo cual se comprobó mediante el análisis del diario mayor general de la cuenta 1241 del



período en mención; en ningún momento se está discutiendo sobre la operatoriedad del Sistema de Administración Financiera ni tampoco del Manual de Clasificaciones presupuestarias ni del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, sino más bien que la administración municipal debe velar porque los registros contables se realicen de conformidad con el manual de contabilidad gubernamental y los principios de contabilidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	ALVARO RENE HERNANDEZ AREVALO	2,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELDER LISANDRO MELENDEZ GIRON	3,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ	3,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FRANCISCO SANTIAGO GARCIA BALAN	3,750.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SUYUC	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	MATEO ARMANDO RAMIREZ MARROQUIN	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	FRANCISCO JAVIER ARANA MARROQUIN	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	JOSE MANUEL GUZMAN ARANA	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	JOSE CARLOS CORDOVA ORTIZ	7,062.75
Total		Q. 55,376.50

Hallazgo No. 5

Falta de catastro municipal

Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento de la Municipalidad, se determinó, que esta no cuenta con un registro de catastro municipal, que contenga un detalle actualizado de todos los bienes inmuebles que conforman el municipio, por lo cual no se puede determinar, si los cobros de impuestos, tasas y arbitrios se están realizando de conformidad con la Ley, y al analizar el Estado de Resultados, se concluyó que la municipalidad no cumple con cobrar el Impuesto Único Sobre Inmuebles.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece "Son atribuciones del Concejo Municipal. ...b) El ordenamiento territorial y control



urbanístico de la circunscripción municipal... x) la elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia.”

Causa

El Concejo Municipal, incumplió la normativa legal, relacionada con la elaboración y mantenimiento del catastro municipal.

Efecto

Falta de ingresos propios por desconocimiento del total de contribuyentes del municipio y dependencia del Situado Constitucional.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe regular la elaboración y mantenimiento del Catastro Municipal, para cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 11-DAS-08-0583-2021, 12-DAS-08-0583-2021, 15-DAS-08-0583-2021, 16-DAS-08-0583-2021, 17-DAS-08-0583-2021 y 18-DAS-08-0583-2021 todos de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Hugo Leonel Pérez Meléndez, Alcalde Municipal, Francisco Javier Sánchez Suyuc, Síndico Primero; Mateo Armando Ramírez Marroquín, Síndico Segundo; Francisco Javier Arana Marroquín, Concejal Primero; José Manuel Guzmán Arana, Concejal Segundo; Néstor Amílcar Meléndez Marroquín, Concejal Tercero y José Carlos Córdova Ortiz, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: “Derivado a la condición indicada podemos argumentar que: como Alcalde Municipal, siendo la actual administración 2020-2024, asumió funciones el 15 de enero del 2020, en el proceso de transición no se nos fue entregado documentos o información relacionada al catastro municipal. Por lo que la administración actual inicio con los procesos del levantamiento de la información para poder tener un catastro actualizado y este mismo servirá como base para el inicio del plan de ordenamiento territorial, sin embargo, por el estado de calamidad decretado en el mes de marzo siendo la cronología: Decreto Gubernativo 5-2020, decretó “Estado de Calamidad Pública” en todo el territorio nacional debido a la epidemia de coronavirus COVID-19 (publicado originalmente el 6 de marzo de 2020), reformado por el Decreto Gubernativo 6-2020 (22 de marzo de 2020) y Decreto Gubernativo 7-2020 (24 marzo de 2020), es por ello que la planificación para la realización del levantamiento de la información catastral en el año 2020 no fue posible, sin embargo, por medio de la Comisión de Servicios, infraestructura, ordenamiento



territorial, urbanismo y vivienda del Concejo Municipal, la asesoría administrativa municipal y equipo técnico realizaron investigaciones y avances para conocer la información contenida en los archivos de la municipalidad y así iniciar con la programación y planificación del catastro municipal, y también se procedió al levantamiento de información, presentando un informe de los avances según consta en el punto Séptimo del Acta No. 33-2020, de Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de fecha 30 de junio del 2020, por lo que el Honorable Concejo Municipal aprobó: “autorizar a la Comisión de Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Zaragoza, para que realicen las gestiones e investigaciones correspondientes previo a realizar el proceso de levantamiento predial, así como incluir dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio Fiscal 2021, la realización de dicho proceso, para lograr con ello un Catastro Municipal actualizado, en cumplimiento a lo que regula la normativa municipal...” (Anexo 1 Certificación Acta 33-2020). Derivado que el levantamiento catastral es un proceso largo y que conlleva una serie amplia de procesos se estima un tiempo aproximado de uno a tres años dependiendo del grado de detalle que se requiera alcanzar, por que incluye datos como: equipamiento urbano, nomenclatura predial, nomenclatura vial, servicios públicos municipales, zonas homogéneas que sirve para determinar los valores que serán cobrados en el IUSI, negocios abiertos al público, industrias, entre otros, sin embargo, se inició en el 2020 con los mapeos para determinar el límite del municipio, división territorial, manzanas de la cabecera municipal y Georeferencia de los centros poblados (Anexo 2, Mapas del municipio); pese a los atrasos antes mencionados se ha dejado planificado que para el primer semestre del 2021 realizar campañas de concientización y socialización a la población por medio de los COCODES, instituciones de gobierno presentes en el municipio, líderes comunitarios y grupos de personas por rangos de edad. Para dar cumplimiento a las responsabilidades y al acuerdo del Concejo Municipal se priorizo en el Presupuesto 2021 y en el organigrama la creación de la Unidad de Catastro y ordenamiento territorial (Anexo 3 Aprobación del presupuesto 2021 y Anexo 4 Aprobación del organigrama), con la finalidad de dar inicio al levantamiento predial catastral, el cual se planifico iniciar en el segundo semestre del año 2021, si el semáforo de la pandemia y las condiciones de salud giradas como normativas a nivel nacional lo permiten.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...se ha dejado planificado que para el primer semestre del 2021 realizar campañas de concientización y socialización a la población por medio de los COCODES, instituciones de gobierno presentes en el municipio, líderes comunitarios y grupos de personas por rangos de edad. Para dar cumplimiento a las responsabilidades y



al acuerdo del Concejo Municipal se priorizo en el Presupuesto 2021 y en el organigrama la creación de la Unidad de Catastro y ordenamiento territorial... con la finalidad de dar inicio al levantamiento predial catastral, el cual se planifico iniciar en el segundo semestre del año 2021... “, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el levantamiento predial catastral, se iniciará en el segundo semestre del año 2021.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ	3,750.00
SINDICO PRIMERO	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SUYUC	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	MATEO ARMANDO RAMIREZ MARROQUIN	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	FRANCISCO JAVIER ARANA MARROQUIN	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	JOSE MANUEL GUZMAN ARANA	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	JOSE CARLOS CORDOVA ORTIZ	7,062.75
Total		Q. 46,126.50

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JAVIER FRANCISCO SANTIZO LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2	JOSE ALVARO CALI CHALI	SINDICO PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
3	YERINSO ROBERTO ZAMORA GUERRA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
4	MAURO ELVIDIO MELENDEZ JEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
5	JULIO ADOLFO GIRON MARROQUIN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
6	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2020 - 14/01/2020
7	ADER RUBEN MONROY GARCIA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2020 - 14/01/2020
8	HUGO LEONEL PEREZ MELENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
9	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SUYUC	SINDICO PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
10	MATEO ARMANDO RAMIREZ MARROQUIN	SINDICO SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
11	FRANCISCO JAVIER ARANA MARROQUIN	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
12	JOSE MANUEL GUZMAN ARANA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020



13	NESTOR AMILCAR MELENDEZ MARROQUIN	CONCEJAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
14	JOSE CARLOS CORDOVA ORTIZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2020 - 31/12/2020

